

19/57

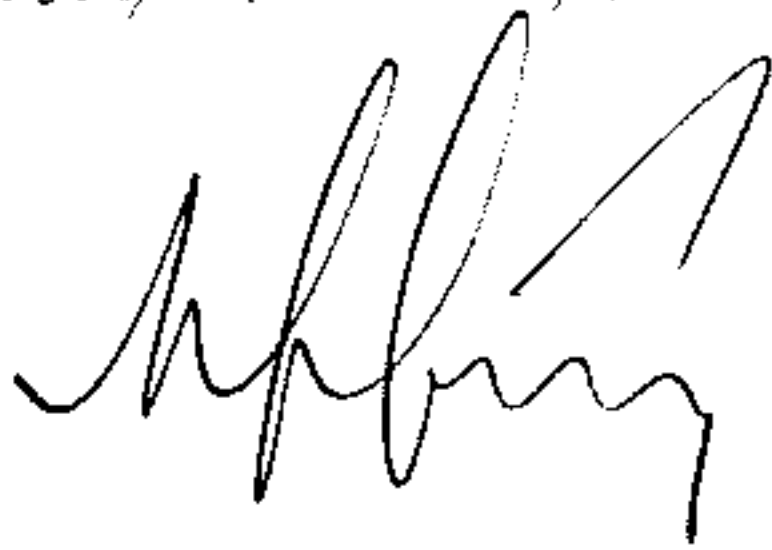
En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Samuel J. Argüenteros, don Enrique Y. Galli, don Carlos Herrera, y don Benjamín Villegas Basavilbaso.

Resolvieron:

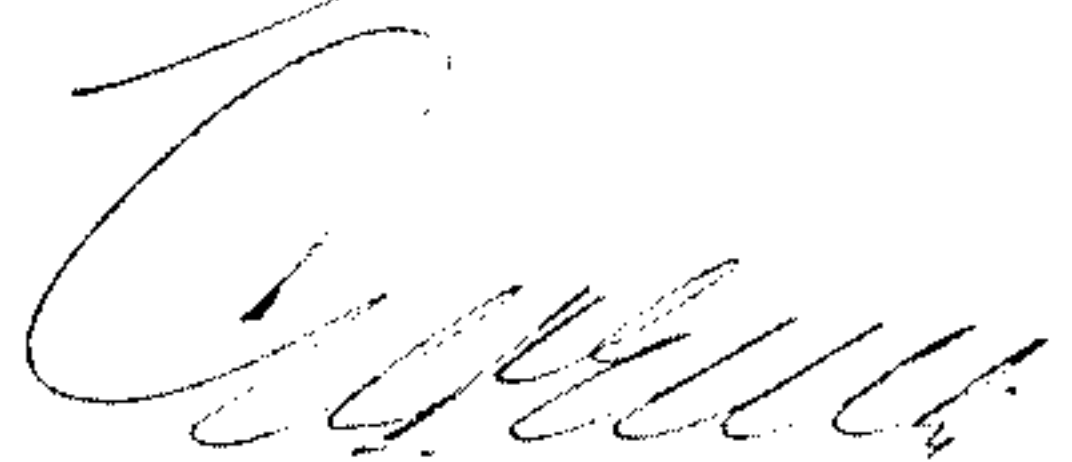
En atención a que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rafael Martín Demaria, debe ser trasladado a los locales que ocupó en el sexto piso del Palacio el Juzgado de Comercio n° 1, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en días laborables, disponer - en ejercicio de la facultad prevista por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - que los días 10, 11 y 12 del corriente sean feriados judiciales a los efectos procesales para dicho juzgado. -

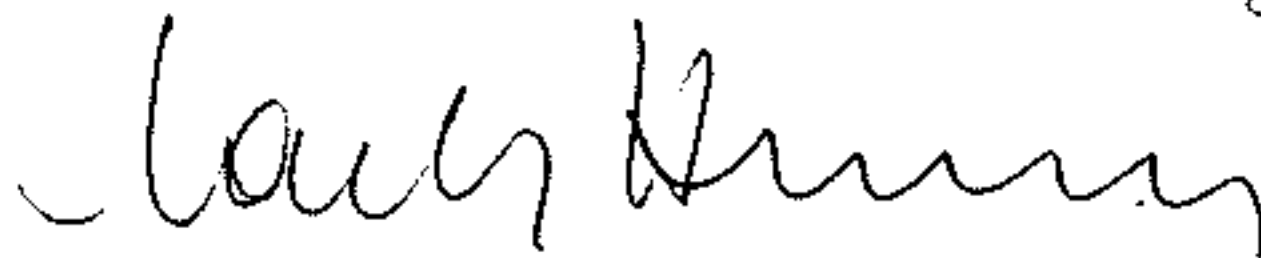
El Juzgado n° 9 del mismo fuero, a cargo del Dr. Jorge Federico Marx Fliess, Secretaria n° 26 del Dr. Carlos Néstor Saubidet, sustituirá los días indicados al del Dr. Demaria, al solo efecto de la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora. -

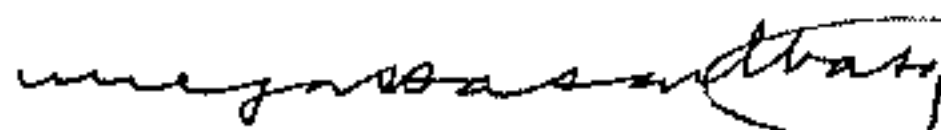
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -











(Ser.)